



Acta de la Asamblea Extraordinaria **(ampliada a las familias del centro)**

En Madrid a las 19:00 horas del día 27 de noviembre de 2018, se reúne la Asamblea General con carácter EXTRAORDINARIO de la Asociación de Madres y Padres del IES SAN FERNANDO Y CIUDAD ESCOLAR.

De acuerdo con la convocatoria realizada con el siguiente:

Orden del Día:

1. Información sobre Acogida de MENAS (Menores Extranjeros No Acompañados) en la Residencia situada en el Complejo San Fernando. Propuestas y votaciones si procede sobre decisiones a tomar.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

• **Desarrollo del Punto 1:**

El Director toma la palabra para trasladar la información que hasta ahora tiene. Que es prácticamente inexistente, ya que la Administración competente, no se ha puesto en contacto con la Dirección del Centro de manera oficial. Asiste a esta asamblea en calidad de Director, dejando clara su postura en defensa del alumnado matriculado actualmente en el centro. Como responsable del centro se debe al bienestar de los alumnos y profesorado para que funcione lo mejor posible.

La información trasladada es:

- Tiene conocimiento de esta situación desde hace escasamente una semana.
- No dispone de información relativa ni al número de menores en acogida, ni fecha aproximada del traslado de los mismos, ni de los recursos que implementaría la administración.

- Los menores no serían escolarizados en el instituto. Los centros de 1^a Acogida, analizan las circunstancias de cada menor, las posibilidades de reinserción, etc. por lo tanto serían acogidas temporales.
- Al inicio de la asamblea no tenía constancia de que se hubiera realizado el cambio de titularidad de los edificios susceptibles de traslado a otra Consejería.

Debido a lo delicado del asunto, desde el centro se está haciendo el esfuerzo de transmitir tranquilidad, tanto a las familias como al alumnado.

Se informa por parte del director que se ha intentado no hubiera presente en esta asamblea medios de comunicación, para no alterar el normal funcionamiento del centro y su alumnado.

- **Comienza el turno de palabra**

Después de un largo debate entre las familias, se postulan dos corrientes mayoritarias:

- Las familias que, consideran como una emergencia social y humanitaria la resolución de la situación de los menores extranjeros, y por tanto exigen a la administración competente, que clarifique cuáles son sus intenciones. Consideran culpable a la administración de la falta de transparencia y de haber generado malestar entre la comunidad educativa. Estarían dispuestos a acoger a los menores con garantías, exigiendo las medidas adecuadas, tanto de personal cualificado para la justa atención a estos menores, como de recursos materiales.

Y,

- Las familias que, aun reconociendo la existencia de una problemática con los menores no acompañados, consideran que no es la opción más adecuada para ambas partes. Rechazando por tanto, el traslado de dichos menores al centro educativo, considerando que sería perjudicial para el centro en un futuro inmediato. Pudiendo surgir conflictos entre el alumnado del centro y los menores acogidos.

Como puntos de encuentro entre las familias, se hace manifiesta la inoperancia de la administración, la falta de sensibilidad con las familias, la falta de



transparencia con la comunidad educativa, una manifiesta irresponsabilidad en sus formas y maneras.

El sentir general de las familias con los menores extranjeros, es de indignación por la no resolución de un problema -a todas luces- político, ya que son la parte más vulnerable de este conflicto.

Para poder emitir un criterio mayoritario, en un tema tan delicado y que nos afecta todos/as, se realizará una consulta a las familias, en el menor tiempo posible, para dar voz a aquellas que no han podido asistir.

Se elaborará un formulario con las dos posturas mayoritarias:

- a) Acogida de los menores con garantías.
- b) Paralización del traslado de los menores al centro, hasta que no den la información pertinente.

Por último, se solicita la inclusión de la intervención de un padre que estuvo trabajando en el centro de Hortaleza, y tal cual se transcribe del correo que remitió al Ampa: "*Antes de mi turno de palabra habló un padre de dos niñas del centro que fue educador en el centro de Hortaleza, y lo que comentó fue para preocuparse muy seriamente si se realizase el posible traslado. No voy a entrar en detalles por aquí, no pretendo extender más preocupación, pero francamente ponía los pelos de punta, y lo decía de primera mano, no de oídas, y desde su experiencia personal en dicho centro. Tan sólo decir que este padre dijo que si se realizase este posible traslado, en menos de una semana trasladaría a sus hijas a otro centro. Y una cosa importante, el padre que fue educador del centro de Hortaleza comentó que cuando hablamos de los menores de posible traslado, realmente son adolescentes de 14 a 18 años, esto en teoría, porque en muchos casos no se sabe la edad con exactitud (los chavales dicen que son menores) y hay pruebas médicas que pueden determinar la edad de una persona, pero como son muy caras no se hacen, existiendo muchos casos de dichos menores que tienen 20, 22 o 25 años (dicho por ellos) y que, cuando se les dice que se les va a hacer la prueba de determinar su edad, se largan del centro despidiéndose, diciendo su edad real y que algunos incluso tienen hijos en su país de origen*".

Siendo las 21:15 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta se levanta la sesión.

Fdo. El/la Secretario/a

Vº.Bº. El/la Presidente/a